

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
NIKMPNE/CAM

2987

79160.

67103

Nº 2038/P2025

Renuncia Voluntaria a
contar del 27 de mayo de
2025.

LAS CONDES, 07 JUN 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El ingreso N°2987 del 30 de mayo de 2025, del Departamento de Recursos Humanos;
2. El correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2025, del funcionario Samuel Eric Espinoza González;
3. Decreto Alcaldicio N°2038/P2019 de fecha 01 de abril de 2019, que lo Contrata en el municipio a contar del 01 de abril de 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°3276/P2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, correspondiente a prórroga de la contratación a contar del 01 de enero de 2025;
5. El correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025, de la jefa de sección sueldos;
6. El correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
8. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
9. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDOS:

1. El ingreso N°2987 del 30 de mayo de 2025, del Departamento de Recursos Humanos con visto bueno de la Administradora Municipal a la renuncia voluntaria presentada por el señor Espinoza González.
2. El correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2025, del señor Espinoza González dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública informando sobre su renuncia voluntaria a la Municipalidad de Las Condes a contar del día 27 de mayo de 2025.
3. El correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025, de la jefa de sección sueldos donde informa que el funcionario deberá reintegrar la suma de \$124.145, por remuneración pagada hasta el día 31 de mayo de 2025, este monto será descontado por las horas extras informadas por el Departamento de Recursos Humanos.
4. El correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025, de doña Marcela Andrade dependiente de la Dirección Jurídica informa que, de acuerdo con lo señalado por Oficina de Partes, el señor Espinoza González fue sobreseído mediante Decreto Alcaldicio N°80/P2025 de fecha 21 de enero de 2025, sin embargo, el aún no ha sido notificado de dicho Decreto.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 27 de Mayo de 2025, la Renuncia Voluntaria presentada por don Samuel Eric Espinoza González, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Grado 12º, Planta Administrativa quien se desempeña en el Departamento Operativo, dependiente de la Dirección Seguridad Pública.
2. **DEJASE** establecido que don Samuel Eric Espinoza González, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria, y mantiene cargos pecuniarios pendientes por remuneración pagada hasta el 31 de mayo de 2025, cuyo monto asciende a \$124.145, el cual será descontado por las horas extras informadas por el Departamento de Recursos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Seguridad Pública
- Sección Sueldos
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar